

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA ORDENACIÓN DE ESPACIOS LITORALES*

(aplicación a la comarca de la Marina Alta)

Francisco José Torres Alfosea

RESUMEN

Desde el Morro del Toix hasta el río Racons, el litoral de La Marina Alta ofrece un continuo de extraordinaria complejidad, tanto desde el punto de vista morfológico-paisajístico, como por el aprovechamiento del territorio y las tensiones que se manifiestan en este espacio. En este trabajo se propone un método de trabajo que sirva de base para su ordenación litoral integrada, mediante la elección de elementos/indicadores, que son sometidos a análisis y posterior diagnóstico, con el fin de proponer líneas básicas de actuación.

ABSTRACT

From Morro del Toix to Racons River, the coast of Marina Alta (Alicante province) shows a great, complex landscape and landuse. In this paper a framework is proposed in order to coastal planning and management, by choosing witness elements that were analyzed in order to determine some basic guidelines.

Introducción. Área y esquema de trabajo

La definición de líneas de actuación en materia de ordenación de los espacios litorales exige, con carácter previo, un pormenorizado análisis y posterior diagnóstico de los procesos y transformaciones que se dan cita en un espacio tan complejo como es el litoral. En este trabajo se ha escogido como área de aplicación de los criterios de ordenación integrada (Kay & Alder, 1999) la comarca de la Marina Alta, en el litoral septentrional de la provincia de Alicante. De sur a norte, su frente costero queda repartido entre los municipios de Calpe, Benissa, Teulada, Poble Nou de Benitatxell, Jávea,

* Este artículo se basa en la aportación del autor al monográfico «Turismo y litoral» del proyecto *Concertación, gestión integrada y desarrollo sostenible en las zonas costeras de la Unión Europea (CONCER-COST)*, desarrollado en el Instituto Universitario de Geografía de Alicante, y que contó con subvención comunitaria, al amparo del artículo 10 del FEDER, en el marco del programa TERRA.

Denia y Els Poblets¹, de modo que a la compleja morfología, donde se dan cita abruptos acantilados, calas de difícil acceso y abiertas playas de arena o grava, hay que añadir la dificultad que representa esta fragmentación administrativa y los diferentes modelos de ocupación territorial que manifiestan estos municipios entre sí.

Grosso modo, el método de trabajo empleado consta de las siguientes fases:

Fase analítica: selección de diferentes elementos que conforman el paisaje litoral para su posterior análisis. Por razones de espacio, se ha considerado oportuno seleccionar cuatro de ellos (playas y morfología costera en general, instalaciones náuticas, espacios naturales protegidos y promoción turística municipal), aunque un trabajo global debería incluir, por supuesto, otros criterios como la clasificación y calificación del suelo, las tipologías y grado de urbanización y edificación, así como la percepción subjetiva del litoral para residentes y turistas.

Fase de diagnóstico: se trata de determinar los problemas y disfunciones que se han detectado en la fase previa. Éstos pueden manifestarse de forma interna, es decir en el seno de cada uno de los elementos (por ejemplo, los conflictos entre pescadores y clubes náuticos en el interior de las dársenas portuarias), o bien pueden evidenciarse entre diferentes elementos (es el caso de la compleja interacción promoción turística-valores ecológicos).

Fase propositiva: con arreglo a lo anterior, y aplicando los criterios comúnmente aceptados en materia de ordenación territorial —en general— y de ordenación litoral de manera más específica, se propone el desarrollo de diferentes soluciones de ordenación, tanto de carácter instrumental (redacción o desarrollo de instrumentos de planificación y figuras de ordenación), como técnico (diseño de recorridos, adecuación de elementos distintivos, etc.).

Elemento 1: las zonas de baño (inventario, análisis y diagnóstico)

Las zonas de baño son, sin duda, el principal recurso de este litoral, al menos en lo que se refiere a su aprovechamiento turístico y/o residencial. Y son, por definición, parte fundamental del producto turístico de «sol y playa». Su tipología, de acuerdo con la variedad paisajística, es extensa: desde las recónditas calas de Jávea y Poble Nou de Benitaxell hasta las amplias playas de arena de Calpe y Denia, estas últimas por lo general regresivas.

La calidad de estos espacios puede medirse a través de la aplicación de diferentes parámetros, de entre los cuales debe prestarse especial atención al equilibrio entre la capacidad de acogida físico-ecológica y la presión de usos que sobre ellas se ejerce. Composición físico-química de arenas y aguas, accesibilidad, servicios que se prestan, equipamiento y mobiliario, facilidad para estacionar, mantenimiento de los valores ecológicos, perspectivas visuales y puesta en marcha de prácticas sostenibles deben ser, igualmente, tenidos en cuenta a la hora de atribuir esa distinción de calidad de nuestras zonas de baño. Sin embargo habitualmente no se consideran todos estos criterios, sino tan sólo la calidad del agua de baño de forma puntual (basada en análisis obtenidos poco antes del inicio del verano), la de las arenas y la existencia de agua potable y paneles informativos. El cumplimiento de estos criterios se manifiesta en la concesión de un galardón socialmen-

1 Els Poblets constituye un caso territorialmente singular, puesto que se trata de un municipio (fruto de la unión de tres más pequeños: Setla, Mirarroza y Miraflor) que es litoral, aunque no tenga costa; esto es así porque la estrecha franja de playa que le separa del mar pertenece al término municipal de Denia (playa de l'Almadrava), y no tiene una anchura mayor de la decena de metros. El lema promocional del municipio no puede ser más explícito: *Tradición cerca del mar*.

te aceptado que pretende responder a esa exigencia de calidad que el usuario demanda: se trata de la bandera azul de los mares limpios de Europa.

Las banderas azules se conceden desde 1987 por la Fundación Europea para la Educación Ambiental, organización no gubernamental que contaba para ello con el respaldo económico del Consejo de Europa (a través de una subvención concedida anualmente) y con el apoyo de diferentes asociaciones y organismos de carácter nacional, encargados de tramitar las solicitudes y conceder las banderas a cada una de las playas y puertos deportivos de su ámbito de actuación, siendo para el caso español la Asociación para Defensa Ambiental y del Consumidor (ADEAC). La campaña de las banderas azules de 1999 no contó, sin embargo, y por primera vez, con el apoyo económico de la Unión Europea, aunque esto no ha impedido el desarrollo aparentemente normal de esta campaña.

Pero al margen de esta vinculación económica, lo cierto es que el galardón por excelencia de las playas ofrece muchas más posibilidades de las que hasta la fecha ha brindado. La identificación de una playa con bandera azul con un espacio de calidad debe primar por encima de intereses promocionales que esconden en ocasiones operaciones de carácter inmobiliario y especulativo. Así, en muchas ocasiones es por desgracia más frecuente encontrar folletos promocionales turísticos de conjuntos edificados que buscan la diferenciación aprovechando la proximidad a una o varias playas con bandera azul, que municipios interesados en prestigiar ese galardón mediante la mejora anual de la oferta de servicios y comodidades en sus playas, sobre todo en lo que se refiere a la cuestión de accesibilidad, respeto a las características naturales del medio (cordones dunares, praderas de *Posidonia oceánica* y de *Cymodocea nodosa*) o garantía de las servidumbre de tránsito, acceso al mar y protección estipuladas en el ordenamiento jurídico sobre costas. Por otro lado, el hecho de conceder banderas azules a los puertos deportivos y clubes náuticos parece significar una aparente contradicción con el mismo espíritu que debería impulsar la concesión de estas banderas: garantizar, entre otras cosas, el disfrute público de la fachada marítima, e impedir el desarrollo de actividades que puedan suponer perjuicio, molestia, ruidos o contaminación al resto de los usuarios de la costa. No obstante todo esto, puede aceptarse que el distintivo de las banderas azules ha hecho fortuna y goza de gran aceptación, conocimiento y respaldo popular. En la zona que es objeto de este estudio no son pocas las playas que han contado con estos galardones, tal y como se detalla en la tabla 1.

Cabe precisar que el hecho de que una zona de baño del área de estudio no aparezca en ella no implica, necesariamente, que no se ajuste a los criterios dispuestos por la Fundación Europea de Educación Ambiental. La ausencia puede deberse a razones tan diversas como el que no se presentara la candidatura, o que llegó fuera de plazo, que la playa padeciese una invasión de restos muertos de *Posidonia* en el momento del análisis (por ejemplo, como consecuencia de un temporal), que hubiera obras de mejora (por ejemplo en el paseo marítimo) o incluso que en la zona se estuviera llevando a cabo una regeneración con aportes foráneos, que distorsionó los resultados o imposibilitó la toma de muestras. Aunque sea competencia de la propia FEEE, sugerimos desde aquí la conveniencia de revisar los criterios de concesión de las banderas azules que, en líneas generales, se limitan a la oferta de ciertos servicios (agua potable, paneles informativos) y al cumplimiento de la Directiva 76/160 de la CEE, sobre calidad de las aguas de baño, y por tanto se centra en los contenidos en estreptococos y coliformes de las mismas; se debería, a nuestro juicio, añadir a estos requisitos, rígidos criterios sobre la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, sobre la calidad (constructiva y de servicios) de las concesiones administrativas que en él se otorguen, sobre la adecuación de la oferta existente, etc. Se contribuiría de este modo a cualificar este galardón, y éste respondería en mayor medida al objetivo que impulsó su creación. En suma, la Fundación Europea para la Educación Ambiental premia

Tabla 1
PLAYAS DE LA MARINA ALTA QUE HAN OBTENIDO LA
BANDERA AZUL DE LOS MARES LIMPIOS DE EUROPA

Municipio	Playa	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99
Dénia	<i>Les Deveses</i>					X			X					
	<i>Les Marines</i>	X	X	X	X	X		X	X	X	X			
	<i>Marin. Casiana</i>							X	X	X	X	X	X	X
	<i>Les Rotes</i>	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
	<i>Les Bovetes</i>											X	X	X
Xàbia / Jávea	<i>Cala Blanca</i>								X	X	X	X		
	<i>La Grava</i>	X	X		X									
	<i>El Arenal</i>	X	X	X			X	X	X				X	X
	<i>La Granadella</i>			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Teulada-Moraira	<i>El Portet</i>		X	X	X					X	X	X	X	X
	<i>L'Ampolla</i>			X	X								X	X
	<i>Les Platjetes</i>				X				X	X	X	X	X	X
	<i>L'Andragó</i>							X						
Benissa	<i>Cala Fustera</i>							X	X	X	X	X	X	X
Calp / Calpe	<i>La Fossa</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	<i>Cantal Roig</i>													X
	<i>Port Mauri</i>										X	X	X	
	<i>El Arenal-Bol</i>	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
TOTAL BANDERAS AZULES		6	7	8	9	5	4	9	11	9	11	17	17	17

No están todas las playas de la comarca, sino sólo las que en alguna ocasión han logrado Bandera Azul.
FUENTE: Centro de Documentación Europea y ADEAC-FEEE.
Elaboración propia.

con la bandera a aquellas playas dotadas de servicios, accesos, información y calidad de las aguas, pero no contempla la posibilidad de premiar aquellas playas —o calas— que, por su aislamiento, carezcan de los tres primeros elementos, aun cuando mantengan casi intactos sus valores paisajísticos originales.

En relación con esto, y con independencia de que la zona de baño cuente con el distintivo de la bandera azul, sus servicios y —sobre todo— sus características, pueden ser sustancialmente diferentes entre sí. Se acompaña, a continuación, una relación de todas las zonas de baño de la comarca de La Marina Alta (ver tabla 2), con el detalle de sus características morfológicas. Conviene aclarar previamente que, en esta ocasión, hablamos de «zonas de baño» para considerar conjuntamente tanto a las playas extensas, abiertas, como a las pequeñas calas encajadas de costas acantiladas, que dominan en muchos de estos municipios. La compleja orografía y la articulación de la costa explica su abundancia en esta zona.

Tabla 2
ZONAS DE BAÑO DE LA MARINA ALTA
(ordenadas de sur a norte)

PLAYA O CALA	Long. (mts)	Ancho medio (mts)	Sup. aprox. (m ²)	Tipo de playa	Litología	Oleaje	Estabilidad
Cala Morro del Toix (Calpe)	80	4	320	Cala encajada	Bolos	Moderado	Frágil
Cala Gasparet (Calpe)	100	5	500	Cala encajada	Bolos + rocas	Moderado	Frágil
Cala Les Urques (Calpe)	200	5	1.000	Cala encajada	Bolos + rocas	Moderado	Frágil
Cala Puerto Blanco (Calpe)	260	7	1.800	Cala semiabierta	Arena blanca	Débil	Estable
Cala Manzanera (Calpe)	230	7	1.600	Cala semiabierta	Bolos	Débil	Estable
Arenal-Bol (Calpe)	1.000	45	45.000	Abierta. Biapoyada	Arena gris	Moderado	Algo regresiva
Cantal Roig (Calpe)	200	15	3.000	Playa encajada	Arena tostada	Débil	Estable
Raconada del Port (Calpe)	150	20	3.000	Playa encajada	Bolos	Débil	Estable
La Fossa o Levante (Calpe)	900	40	36.000	Abierta. Biapoyada	Arena clara	Moderado	Estable
Cala Levante (Calpe)	170	7	1.200	Cala encajada	Arena + roca	Débil	Estable
Cala Mallorquín (Calpe)	110	9	1.000	Cala encajada	Arena+ bolos	Débil	Estable
Les Bassetes (Calpe)	320	7	2.200	Cala semiabierta	Arena+ bolos	Débil	Estable
Cala La Fustera (Benissa)	100	25	2.500	Cala encajada	Arenas grises	Corrientes	Algo regresiva
Cala Pinet (Benissa)	120	20	2.400	Cala semiabierta	Arenas grises	Moderado	Algo regresiva
Cala Lobella (Benissa)	250	16	4.000	Cala semiabierta	Bolos	Moderado	Estable
Cala L'Advocat (Benissa)	170	6	1.000	Cala encajada	Arena blanca	Débil	Estable
Cala Baladrar (Benissa)	300	19	6.000	Cala semiabierta	Bolos	Moderado	Estable
L'Andragó (Teulada-Mor.)	150	10	1.500	Cala semiabierta	Bolos + rocas	Moderado	Estable
Platgetes (Teulada-Moraira)	200	20	4.000	Cala semiencajada	Roca + grava	Débil	Estable
L'Ampolla (Teulada-Mor.)	250	35	8.750	Abierta. Biapoyada	Arena oscura	Débil	Estable
El Portet (Teulada-Moraira)	280	10	2.800	Encajada	Arena rojiza	Moderado	Algo regresiva
Cala Llebeig (Benitatxell)	140	4	560	Cala encajada	Bolos	Moderado	Frágil
Cala Els Testos (Benitatxell)	200	4	800	Cala semiencajada	Bolos	Moderado	Frágil
Cala La Granadella (Jávea)	105	15	1.600	Cala encajada	Grava	Débil	Algo regresiva
Playa L'Ambolo (Jávea)	80	6	480	Cala encajada	Bolos	Moderado	Frágil
Portichol-La Barraca (Jávea)	600	8	4.800	Cala semiabierta	Arena+ bolos	Moderado	Frágil
Cap Martí / Sardinera (Jávea)	500	2	1.000	Cala encajada	Bolos	Moderado	Estable
Cala Blanca (Jávea)	350	3	1.000	Playa encajada	Bolos+ grava	Moderado	Estable
L'Arenal (Jávea)	450	70	31.500	Playa encajada	Arena oscura	Débil	Estable
Primer Montañar (Jávea)	1.400	20	30.000	Abierta	Bolos+grava	Moderado	Algo regresiva
La Grava (Jávea)	550	6	3.300	Abierta. Biapoyada	Gravas	Moderado	Regresiva
El Tangó (Jávea)	100	2,5	250	Biapoyada	Bolos+grava	Moderado	Estable
La Cala (Denia)	80	3	250	Cala encajada	Arena dorada	Moderado	Estable
Litoral de Les Rotes (Denia)	390	17	6.650	Playas encajadas	Rocas	Moderado	Estables
Marineta Casiana (Denia)	1.300	25	32.500	Semiencajada	Arena rojiza	Moderado	Regresiva
Les Marines (Denia)	4.800	48	230.000	Abierta	Arena dorada	Moderado	Regresiva
L'Almadrava (Denia)	2.700	20	54.000	Abierta	Arena+ grava	Moderado	Regresiva
Les Bovetes (Denia)	2.600	75	195.000	Abierta	Arena rojiza	Moderado	Regresiva
Les Deveses (Denia)	3.100	55	170.000	Abierta	Arena dorada	Moderado	Algo regresiva

FUENTE: Ministerio de Medio Ambiente (D.G. Costas) y trabajo de campo. Elaboración propia.

En la tabla se han sombreado algunos casos concretos, representativos de la situación general de estas zonas de baño, y que se explican con mayor detalle a continuación. Los criterios de selección no son sólo de superficie (Les Marines), sino también los de mayor demanda u ocupación de la playa (playa de La Fossa), y la singularidad paisajística (calas Granadella y Fustera).

Análisis y diagnóstico de las zonas de baño seleccionadas

Playa del Arenal-Bol (Calpe)

Fruto de la consideración unitaria de dos playas, la del Arenal-Bol se sitúa en el litoral sur de Calpe, al oeste del promontorio emblemático del Peñón de Ifach. Por este motivo se encuentra a resguardo de los temporales de levante (con vientos del primer y segundo cuadrante), que son los más dañinos en las costas de casi toda la Comunidad Valenciana. Sin embargo, son los de poniente los que con más efectos pueden dejarse sentir en la zona: aunque menos frecuentes, provocan graves pérdidas de arenas en esta playa de intensa ocupación. El antiguo cordón dunar, que debía servir de fuente natural de áridos para estas situaciones, desapareció bajo las primeras líneas edificadas.

Por este motivo la playa del Arenal-Bol tuvo que ser regenerada en 1992, mediante el vertido de 850.000 m³ de arena, procedentes del yacimiento submarino de Sierra Helada, ubicado frente a las costas de Alfaz del Pi y Benidorm, lo que explica la coloración grisácea de sus arenas, por su bajo grado de oxidación. La inversión de aquella operación estaba presupuestada en 172'9 millones de pesetas, que fueron ampliamente rebasados puesto que además del vertido, se incluyó la construcción de dos espigones de apoyo, de notables dimensiones, para sustentar el aporte y garantizar la estabilidad de la playa. Ambos espigones apuntan ligeramente al interior de la playa, y se encuentran semisumergidos en su mitad más exterior, para causar menor impacto visual, y para facilitar la renovación de las aguas interiores. Se construyeron de escollera, a excepción de su morro, que es de bloques de hormigón con el objeto de reducir el poder de reflexión del oleaje. Las obras derivadas de esta operación fueron las causantes de la pérdida de la bandera azul en 1992.

La playa, no obstante, prosigue con su comportamiento regresivo, que es consecuencia en buena medida de la diferencia granulométrica de los áridos vertidos con respecto a los nativos. En efecto, los del depósito de Sierra Helada poseen una granulometría sensiblemente inferior a la original (que estaba compuesta por litologías de gravas, gravillas y arenas), lo que ocasiona una mayor movilidad y arrastre por el oleaje, incluso a pesar de la disposición convergente de las defensas rígidas. A pesar de todo, se trata de un fenómeno previsto, que probablemente estabilice la playa en un ancho de unos 30 metros en los próximos cinco años.

Desde el punto de vista del entorno urbano en el que se encuentra la playa, ésta se ve respaldada en su tramo central y oriental por un paseo marítimo peatonal, de recorrido ondulado y anchura variable, con un excelente grado de integración urbano. El casco del municipio y algunos bloques de apartamentos se encuentran justo en el sector centro-oriental de la playa, mientras que en el occidental, más regresivo por su gancheamiento a levante, la costa se eleva en forma de acantilado y cuenta con una ocupación de edificaciones de dos plantas en su coronación. La clasificación del suelo es urbana, con algunos sectores abruptos considerados como no urbanizable de protección especial.

La ubicación al norte del Peñón, en exposición levantina, como su propio nombre indica, debería significar una clara fragilidad ante los episodios de temporales otoñales; sin embargo, los promontorios de Ifach y la Punta de Moraira, a sur y norte respectivamente, rompen los trenes de olas de mayor fetch (mayor longitud recorrida) y, de consuno con la propia anchura de la playa (media de unos cuarenta metros), la convierten, paradójicamente, en una playa estable. La playa de la Fossa no ha precisado, por estos motivos, actuaciones de regeneración o consolidación por parte de la autoridad ministerial, al margen de la construcción del paseo marítimo. Pese a esto, a finales de octubre de 1997, un temporal de levante ocasionó desperfectos en el muro del paseo marítimo, desprendiéndolo en una longitud de unos cien metros en su tramo sur, el más próximo al Peñón. Estos desperfectos y las consecuencias erosivas que de él se derivan pueden reducirse dotando al muro del paseo (vertical, de mediana altura) de un pequeño talud que minimice el poder reflexivo del oleaje.

No obstante estas circunstancias, la playa padece ciertas disfunciones, derivadas sobre todo de la concentración espacial de sus usuarios; así, el grado de ocupación es medio en la parte central, pero se intensifica hacia los extremos (sobre todo el meridional, por la facilidad de acceso), y, aunque no se encuentra masificada puesto que dispone de abundante superficie, sí se dan densidades elevadas. El dossier presentado para la concesión de la bandera azul apunta concentraciones estivales de 3.500 usuarios, número sin duda muy inferior al real. Precisamente es este distintivo de bandera azul el que hace singular a la playa de la Fossa con respecto a cualquier otra de la Marina Alta, puesto que es la única que lo ha conseguido, ininterrumpidamente, desde su creación en 1987.

Cala Fustera (Benissa)

A pesar de su encajamiento, la cala Fustera, en Benissa, padece frecuentes invasiones de restos de *Posidonia oceanica*, fanerógama marina de enorme importancia ecológica por su producción de oxígeno (diez litros por metro cuadrado de *Posidonia*), por la función protectora ante los temporales y por servir de refugio a multitud de especies de peces, algunas de ellas de importancia comercial. Sin embargo, a pesar de los beneficios que reporta, la *Posidonia* ofrece un aspecto desolador, sucio, cuando sus tallos muertos afloran a la superficie, confiriendo a la playa donde se depositan un paisaje repulsivo para los bañistas, aunque inocuo. La corriente costera de componente oeste es responsable de estos aportes, y de un cierto carácter regresivo de la cala, que se acentúa por estar canalizado el tramo bajo del barranco que desagua en ella. Dicho encauzamiento impide que los áridos de procedencia continental se depositen en la playa, ayudando a mantener su anchura.

Por todos estos motivos la cala Fustera necesitó una operación de regeneración en 1994, con el vertido de 19.000 m³ de arena, procedentes del yacimiento submarino de Sierra Helada, dentro de las actuaciones del Plan Quinquenal de Costas (1993-1997) y destinándose para este cometido 40 millones de pesetas. Se aprovechaba, además, que la playa había sido objeto con anterioridad de otra actuación, esta vez rígida, con la construcción de dos espigones de escollera que cerraban prácticamente la cala, dejando una pequeña bocana central. Sin embargo estas defensas, deficientemente planteadas, fueron progresivamente desmanteladas por la acción de corrientes y oleaje, de modo que en la actualidad sólo pueden ser observados desde el aire. Este hecho confirma el carácter regresivo de la cala, probablemente acentuado porque la bocana central concentra la acción del oleaje, aumenta su velocidad, y sin duda los efectos erosivos de éste en la costa.

Dado que la playa se sigue erosionando, una solución eficaz podría ser el desmantelamiento de los espigones sumergidos, para configurar un dique exento, paralelo a la costa, también sumergido, que rompiera por su base los trenes de olas y redujera su velocidad al llegar a la orilla. Al margen de esta actuación, la cala padece serios problemas de concentración de usuarios y de falta de plazas de aparcamiento disuasorio en sus alrededores.

Cala La Granadella (Jávea)

En forma de concha, totalmente encajada, la cala de La Granadella es, sin duda, una de las que aúna mayor valor paisajístico con intensa demanda. Tiene una longitud total de 220 metros, de los cuales sólo 105 son transitables por los bañistas. El resto está ocupado por zona rocosa, un embarcadero y una pequeña caleta de unos 25 metros de ancho, de difícil acceso y muy bajo índice de ocupación.

La intensa demanda de la playa (el dossier de bandera azul estima unos 1.000 usuarios en esos cien metros, aunque probablemente sean menos) se justifica por su singularidad paisajística, pero también por la presencia de dos concesiones administrativas sobre la servidumbre de tránsito (restaurante y embarcadero, de 1974 y 1970, respectivamente), que atraen a numerosos visitantes y contribuyen a prolongar su estancia en la misma, de modo que el perjuicio es mucho más notable, sobre todo en lo que respecta a ruidos, falta de aparcamiento y superación de la propia capacidad de acogida físico-ecológica de la cala. Cuenta, además, con una quincena de viviendas en la carretera de acceso, que contribuyen a incrementar la presión sobre el entorno. Urge la regulación de la servidumbre de tránsito, el rescate de las concesiones, el retranqueo del restaurante y la dotación hacia el interior de más plazas de aparcamiento.

Además, el encauzamiento del tramo final del barranco que desemboca en la cala, y que es su natural fuente de aprovisionamiento de áridos, debe ser el causante de la progresiva regresión que ésta padece. A este respecto, el Plan Indicativo de Usos del Litoral (PIDU, de 1976), ya indicaba, en su capítulo de defensa, regeneración y ordenación de playas, que «...deberá realizarse el encauzamiento del barranco que en ella desemboca para evitar los aportes de áridos de gran tamaño y el arrastre de los finos. A partir de aquí se estará en condiciones de proceder al acondicionamiento y mejora de la playa mediante el aporte artificial de arenas». Estas recomendaciones nos arrojan luz sobre lo que ha sucedido: primero se trataba de impedir que las avenidas encauzadas por el barranco arrastraran las arenas de la playa (incomprensiblemente, puesto que eran en buena medida resultado de esos depósitos), para después regenerar artificialmente con áridos más finos (y por tanto más móviles, difíciles de retener). Sin embargo, sólo se acometió la primera de las actuaciones, de modo que el encauzamiento del barranco, sin el aporte artificial, ha conducido a la regresión de la playa en unos diez metros en los últimos veinte años, elevada cifra sobre todo si tenemos en cuenta la morfología en concha cerrada que tiene el abra.

Playa de Les Marines (Denia)

Ubicada al norte del puerto, la playa de Les Marines (que engloba otra más pequeña antes llamada Platja Nova) es, sin duda, una de las más claramente regresivas de toda la zona de estudio. Orientada hacia el nor-noreste, se expone frontalmente a los vientos del primer cuadrante (gregal, del NE) y ofrece un ángulo muy abierto ante las tramontanas (N), mistrales (NW) y levantes (E); por ello la playa de Les Marines (y con ella las vecinas de La Almadrava y Les Bovetes), constituyen el más claro ejemplo de una costa en franca regresión, no sólo por su exposición, sino por el efecto sinérgico de ésta, sumado a la

pérdida de áridos procedentes de los grandes colectores fluviales valencianos (Júcar y Turia, fuertemente regulados con embalses), a la desaparición de los antiguos cordones dunares y a su ubicación a sotamar de grandes puertos que interrumpen la deriva litoral dominante (N-S), como son los de Valencia y el Grao de Gandía.

Con estas condiciones, pronto se hicieron necesarias inversiones destinadas a este tramo de costa. En el año 1986 se llevó a cabo la regeneración de la playa mediante el vertido de 650.000 m³ de áridos procedentes del yacimiento submarino de Aiguadolç, en la misma Denia, próximo al cabo de San Antonio. La operación, descomunal para la fecha por la cifra vertida, interesó cinco kilómetros de costa, desde el puerto dianense hasta la Punta de Los Molinos, al noreste. Para apoyar los aportes vertidos a la nueva playa, se construyó un dique de escollera con coronación de hormigón, de 440 metros de longitud, apoyado sobre el dique norte del puerto de Denia, y aprovechando la existencia de otro espigón de escollera construido en los años setenta sobre la mencionada Punta de Los Molinos. A la vista de las obras, llama la atención la importancia que, desde la autoridad ministerial, se atribuye al mantenimiento de esta línea de costa, sin duda la que más inversión ha concentrado por metro lineal de playa en toda la zona de estudio. La obra citada significó un desembolso de 352 millones de pesetas (de 1986), y a la vez un gran reto para la defensa de este tramo, a la vista del escaso éxito obtenido con actuaciones anteriores, que habían consistido en la construcción de un campo de espigones (quince, nada menos) perpendiculares a la playa, durante la década de los setenta, y acompañados de un dique exento de grandes dimensiones, todavía visible desde el aire. Todo el conjunto fue desmantelado a mediados de los ochenta por un deficiente planteamiento, puesto que no impedían el ataque frontal del oleaje, que en esta zona, como hemos visto, puede tener varias procedencias, y fue sustituido por otro gran dique exento, mejor orientado, que ha generado, en virtud del fenómeno de difracción del oleaje al sobrepasar un obstáculo, una playa en forma de tómbolo a su espalda.

Sin embargo, como consecuencia del enorme volumen vertido, la playa manifiesta en la zona de rompiente de las olas un cambio brusco de perfil, en forma de escalón pronunciado, fruto de las detracciones que el oleaje practica a la berma sobrealimentada. No obstante esto, la playa evidencia una superficie emergida extraordinaria, próxima a los cincuenta metros de anchura media, que permiten un mayor aprovechamiento del que en la actualidad se comprueba. En efecto, el grado de ocupación varía de manera directamente proporcional a la densidad constructiva, de forma que se produce una fuerte concentración en la zona sur y en los primeros veinticinco metros de playa, que van decreciendo hacia el norte y, por supuesto, hacia el interior. El dossier de bandera azul (obtenida en los periodos 1987-91 y 1993-96) estima en unos 40.000 los usuarios de la playa en hora punta los días festivos de verano; la cifra no parece desmedida si se tienen en cuenta sus casi cinco kilómetros de longitud. Es más, probablemente, incluso, peque por defecto.

Al margen de su carácter regresivo, la playa de Les Marines manifiesta además otras disfunciones. Su accesibilidad, por ejemplo, requiere serios planteamientos con visión de futuro. Se accede a la playa a través de múltiples caminos perpendiculares desde la CV-730, pero todos ellos se encuentran en mal estado, muchas veces carecen de asfaltado y discurren entre las edificaciones sin adecuada señalización. Los aparcamientos habilitados se encuentran, igualmente, sin una correcta indicación ni acotamiento y, en fin, la servidumbre de tránsito se halla ocupada por numerosas edificaciones que dificultan el acceso peatonal. Adecuada solución sería, al menos para esto último, la construcción de un paseo marítimo en la zona más demandada, la más próxima al puerto, que garantizase el respeto a la servidumbre de tránsito, el carácter público de la costa y que permitiese los usos condignos a ella (paseo, descanso, disfrute del paisaje, etc.). La anchura de la playa, en

Tabla 3
OFERTA NÁUTICA DE RECREO EN LA MARINA ALTA

Instalación	Gestión	Total amarres	Amarres < 5m	Amarres 5-10 m	Amarres 10-15 m	Amarres >15 m	Superficie abrigada (m ²)	Zona de servicio (m ²)	Calado en la bocana (mts.)	Calado en la dársena (mts)
Oferta Pública GV Denia	Puerto de la GV	501	123	378	0	0	600.067	295.288	7	2.5 – 3.5
Club Náutico Denia	Concesión GV	601	16	334	215	36	600.067	295.288	7	2.5 – 3.5
Marina Denia S.A.	Concesión GV	350	Sin clasificar por esloras				600.067	295.288	7	2.5 – 3.5
Club Náutico de Jávea	Concesión GV	352	127		192	33	97.691	43.406	5	2 – 4
Oferta Pública GV Jávea	Puerto de la GV	89	89	0	0	0	SD	SD	SD	SD
Marina Nou Fontana (Jávea)	Concesión GV	142	Sin clasificar por esloras				SD	SD	SD	SD
Puerto pendiente de legalización, en el interior del Canal de La Fontana (Jávea)										
Puerto deportivo de Moraira	Puerto de la GV	620	397		112	111	55.069	33.347	5	2 – 5
Dársena Les Bassetes/Bemissa	Concesión GV	80	40	40	0	0	2.640	1.381	4.5	2.5
Club Náutico de Calpe	Concesión GV	276	0	153	94	24	72.687	53.300	5.5	2.5 – 3.5
PD Puerto Blanco (Calpe)	Puerto de la GV	106	Sin clasificar por esloras				8.000	4.500	2.5	1.2 – 2.5
TOTAL		3.117								

Claves: GV = Generalitat Valenciana; SD = Sin dato; Concesión GV = Concesión administrativa de la Generalitat Valenciana; PD = Puerto deportivo.
Fuente: ESTEBAN (1998).
Elaboración propia.

principio, lo permite sin problemas. Hacia el norte el paseo podría prolongarse en forma de banda peatonal blanda, más estrecha, que delimitara igualmente la playa y las servidumbres de tránsito y acceso al mar.

Elemento 2: análisis-diagnóstico de las instalaciones náuticas de recreo

Si, como hemos visto cuando analizamos las playas, y en general las costas de todo este territorio, la diversidad era nota común, comprobaremos a continuación que, en el caso de la oferta náutica de recreo, también cabe hablar de gran heterogeneidad.

Por ejemplo, desde el punto de vista estrictamente tipológico, esta oferta está constituida principalmente por los puertos deportivos, pero entre ellos existen notables diferencias en función, por ejemplo, de dónde estén situados (Esteban, 1998): en radas exclusivas (en cuyo caso son puertos deportivos propiamente dichos), dentro de puertos públicos más grandes (denominándose entonces zona deportiva portuaria), o bien si se trata de instalaciones menores (p. ej. los embarcaderos) o ligeras (p. ej. los fondeaderos). Cabe hablar también de diferencias según la titularidad, pues aunque en la mayor parte de los casos se trata de concesiones administrativas a particulares sobre el dominio público, en otros casos (los menos), se trata de oferta pública de amarres deportivos. Las actividades que se desarrollan en estas instalaciones tampoco son idénticas, y así aunque la mayor parte de ellas, como se ha dicho, son puertos deportivos, no faltan clubes náuticos asociados a éstos, escuelas de vela, clubes de windsurf, etc. En definitiva, conviene siempre hablar de «oferta náutica de recreo», antes que de «puertos deportivos», concepto que como se ve resulta mucho más restringido.

En cuanto a la situación global (ver tabla 3), son más de tres mil cien los amarres deportivos que se ofertan en esta comarca que, sin embargo, y pese a lo aparente de la cifra, se muestran claramente insuficientes para atender la demanda existente: sólo en Jávea, donde la oferta legalizada es de 583 amarres, el Club Náutico cuenta con una lista de espera de más de quinientas personas. Por este motivo no son pocas las empresas promotoras que presentan habitualmente proyectos a la Consellería de Obras Públicas para su tramitación como concesiones administrativas sobre el dominio público.

El ordenamiento jurídico sobre esta materia, además, se encuentra en la actualidad en una situación de marcado carácter transitorio: la reciente aprobación, el 5 de octubre de 1999, del decreto 176/1999 del Gobierno Valenciano, por el que se admitirán a trámite proyectos de ampliación de puertos deportivos, representa un cambio sustancial en la filosofía que se derivaba del Plan de Puertos e Instalaciones Náutico-Deportivas, de 1989, y que se basaba esencialmente en reducir al mínimo las instalaciones de nueva creación, y para lograrlo apostaba —por sí mismo o mediante lo dispuesto en el Plan de Puertos de la Generalitat Valenciana— por ocupar paulatinamente aquellos espacios libres dentro de las dársenas existentes, que fueran susceptibles de acoger usos náutico-deportivos. La oferta de amarres destinados a tal fin se incrementa de este modo desde 9.851 hasta los 16.549 a finales de 1999 para toda la Comunidad Valenciana. La disponibilidad física de espacio libre, de espejo de agua dentro de las radas portuarias se ve, por tanto, fuertemente mermada, y ha sido causa de no pocos conflictos de intereses entre este uso de recreo y los derivados de la actividad pesquera, que comparten área de maniobra en casi todas estas instalaciones, además de otras repercusiones de carácter territorial y ambiental derivadas de la intensa ocupación del espacio y la presión generada.

Con el fin de responder a la demanda de amarres —demanda manifestada sobre todo en forma de presiones económicas de carácter inmobiliario-constructivo, más que en una auténtica demanda ciudadana de usuarios—, el Gobierno Valenciano decidió, en 1999,

modificar el PPIND con el fin de levantar las restricciones que impedían construir nuevos amarres deportivos fuera de las dársenas existentes. Se comprende así la presentación ante la COPUT de numerosos proyectos «de ampliación» que esconden tras de sí auténticas instalaciones ex-novo, adosadas a las existentes. Jávea y Benissa, en la zona de estudio, se ven afectadas por estos procesos, que han generado no poco rechazo social.

Elemento 3: análisis y diagnóstico de los espacios litorales protegidos

Parque Natural del marjal de Pego-Oliva

Se encuentra situado al sureste del casco urbano de la primera de las localidades, y constituye una zona húmeda, topográficamente casi plana, que se inunda esporádicamente a causa del elevado nivel freático de las aguas subterráneas. Limitada al norte por el río Bullens o Vedat y al sur por la carretera comarcal 3311, su génesis se debe a los depósitos litorales sedimentarios aportados por ríos, olas y corrientes, que formaron la barra arenosa y cordón dunar que hoy orla la costa sur del municipio de Pego. Esta restinga original, transformó los golfos y bahías cuaternarios en albuferas, progresivamente rellenadas por los sedimentos de procedencia continental. El marjal surge de este modo como estado intermedio entre una albufera y su posterior colmatación.

El avenamiento de sus aguas se produce hacia el mar por medio de acequias, ríos y flujos subterráneos. La especial configuración del marjal, la calidad original de sus aguas y las condiciones climáticas de la zona le confieren un valor ecológico indudable, y favorecen el desarrollo de una fauna y una flora de incuestionable interés. La marjal de Pego-Oliva se extiende así durante más de 1.000 hectáreas, recogiendo las aguas de las sierras de la Gallinera y de Mustalla, mediante barrancos, nacimientos de agua o ullals, o bien gracias a ríos como el Racons, el del Molinell o el Vedat. Todas estas fuentes de aprovisionamiento hídrico ayudan a la renovación de las aguas y favorecen el cultivo del arroz.

De este aprovechamiento agrícola, tradicionalmente asociado a la propia zona húmeda (se practica desde el siglo XVIII), parten en buena medida los problemas y tensiones que en ella se manifiestan. Numerosos conflictos entre agricultores y autoridades medioambientales acompañan la actualidad de la zona desde marzo de 1997, fecha en la que se hacen patentes los problemas de incompatibilidad entre la Comunidad de Regantes, las autoridades y los colectivos ecologistas. Construcciones de canales de desagüe, quema de herbazales y arrojado de tierra son prácticas frecuentes —sobre todo en el término municipal de Pego— que han acabado en los tribunales. No es objetivo de este estudio profundizar más en la materia, pero resulta imprescindible, al menos, hacer mención al conflicto.

Reserva marina del cabo de San Antonio (Denia-Jávea)

En los acantilados del Cabo de San Antonio se desarrollan comunidades vegetales adaptadas a los pequeños intersticios de las fisuras y grietas de las rocas. Son plantas rupícolas, que soportan sin dificultad la salinidad derivada de su inmediatez al mar. Estas características hacen todavía más singulares los ecosistemas de roca acantilada que en ella se establecen. Destacan particularmente allí donde es perceptible la influencia del oleaje en forma de salpicaduras, las comunidades de hinojo marino y la siempreviva, mientras que, conforme nos alejamos del mar y la salinidad disminuye, aparecen las violetas roqueras valencianas, singular endemismo de Denia, y la escabiosa rupestre. En definitiva, admirables ejemplos de vegetación mediterránea, donde los coscojares, alguna sabina negra y el palmito completan este variado elenco de especies vegetales. Desde el punto de vista

faunístico, los acantilados acogen a gran cantidad de aves marinas, destacando la presencia ocasional de la gaviota de Audouin, el halcón de Eleonor, el paíño y el alcatraz.

La reserva marina del cabo de San Antonio se establece a raíz de la aprobación del Decreto 212/1993, de 9 de noviembre del Gobierno Valenciano, aunque ya existían disposiciones protectoras desde 1981. Los motivos que conducen a la protección de este espacio son varios, destacando los de índole paisajística y ecológico-ambiental: en el piso infralitoral se desarrollan comunidades bentónicas de elevado interés, algunas de cuyas especies se encuentran en la lista de especies protegibles aprobada en el Congreso de Carry-le-Rouet (1989), y que son, entre otras, la gorgonia, la cigala y el mero, y, por supuesto, la *Posidonia oceánica*, fanerógama fundamental para la conservación de las demás especies.

Parque Natural del Montgó (Denia-Jávea)

Enlaza directamente con las planas del cabo de San Antonio, a las que respalda por el interior. Por esto da cobijo a buena parte de las especies citadas, además de numerosas comunidades de plantas aromáticas (romero, tomillo, lavanda), y amplias zonas de pino carrasco introducido por la repoblación. El Montgó se alza hasta los 753 metros de altitud sobre las planicies circundantes de Ondara, Jávea y Denia. Esta privilegiada posición y la intensa ocupación humana que se ha desarrollado en sus inmediaciones (históricamente y en la actualidad), han condicionado que el Montgó sirva de soporte a numerosas actividades productivas: abancalamiento de sus laderas para el cultivo de la vid (sobre todo orientado hacia la producción de uvas pasas en el siglo XIX, y a vinos dulces en las pocas que hoy perviven); posteriormente cultivo de olivos, almendros, algarrobos e higueras, y en fecha más reciente usos residenciales (viviendas unifamiliares aisladas, en su mayor parte). Incluso este Parque Natural ha sido —y es— testigo de cuantiosos daños producidos por los incendios, de evidente intencionalidad. Más de 600 especies vegetales, entre las que se cuentan numerosos endemismos, constituyen su catálogo florístico. La fauna no le es ajena, y en sus riscos y roquedos se alojan córvidos y rapaces. En cuanto a la avifauna destaca la presencia nidificante del águila perdicera, y la presencia esporádica de una pareja de búhos reales, además del cernícalo y el halcón peregrino. Por lo que respecta a los mamíferos, sobresalen algunos ejemplares de lirón careto, rata campestre, conejos, tejones, ginetas y comadreas; incluso el zorro ha sido visto dentro del perímetro del Parque. Pero, pese a esta variedad de vertebrados, son los animales anfibios (sapos) y sobre todo reptiles e insectos, las especies más abundantes.

Varias son las rutas que se pueden hacer dentro del Parque Natural; las más habituales son la que transcurre a lo largo del camino de la Colonia, para alcanzar la Cova del Camell, y la que surca las planas del Montgó en dirección al cabo de San Antonio, atravesando el paraje de los molinos de viento, hoy arruinados, que dejaron de funcionar en 1911 y que son un privilegiado mirador de la bahía de Jávea.

Parque Natural del Peñón de Ifach (Calpe)

Imponente roca calcárea de 332 metros de altitud, el Peñón de Ifach se yergue majestuoso dominando toda la bahía de Calpe. Su sola silueta es suficiente motivo de admiración, y proporciona unas perspectivas visuales y paisajísticas que constituyen uno de sus más preciados recursos. Sin embargo, además de su empaque y privilegiado emplazamiento, el Peñón de Ifach cobija más de 300 especies vegetales, entre las que se encuentran algunos endemismos valencianos, y hasta 80 especies diferentes de aves marinas, sumando

las nidificantes, las migratorias y las errantes. Corales y praderas de *Posidonia oceánica* constituyen igualmente un importante recurso ecológico de este espacio, que cambió su consideración de Paraje a Parque Natural a raíz de la aprobación de la ley valenciana 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos.

A estas cualidades de índole ecológica debemos añadir la presencia de interesantes restos arqueológicos en sus inmediaciones, como el poblado ibero de la playa del Cantal Roig, testigo de una ocupación prolongada que se justifica por el simbolismo de su silueta y la protección que suponía.

Elemento 4: análisis de la promoción municipal de los recursos litorales (la percepción del litoral «desde dentro»)

La consulta del material promocional que se distribuye desde las Oficinas de Turismo (municipales o de la red *Tourist-Info*) revela interesantes aportaciones que conviene, aunque sea por un momento, detenerse a analizar. Su análisis nos muestra qué es aquello que cada municipio considera importante de su territorio para el aprovechamiento turístico, y resulta muy esclarecedor de cuál es la política de promoción y orientación turística que cada entidad quiere adoptar. La muestra que a continuación se detalla pretende ser ilustrativa de los recursos naturales y culturales que se consideran de interés en cada uno de los municipios. Se ha creído conveniente distinguir aquellos recursos que se promocionan en la primera página, por cuanto son, sin duda, la imagen con la que el municipio busca que se le identifique, así como aquellos otros que cuentan con un material promocional específico (ver tabla 4).

Fase propositiva

Se advierte, pues, una notable falta de coordinación entre los diferentes municipios a la hora de afrontar la planificación de su litoral, a la vez que algunos de ellos muestran una clara indefinición en el modelo territorial que desean para sí. Sugerimos, desde aquí, emprender las siguientes líneas de actuación:

a) Redacción de un Plan de Ordenación Integrada del Litoral

La complejidad en la planificación y ordenación de este tipo de costas ha dificultado en buena medida un desarrollo acorde con los valores ecológicos y paisajísticos que alberga, y sólo algunas iniciativas municipales, han logrado imponer cierto freno a la construcción en altura, pero no así a los núcleos urbanizados en extensivo.

Ha habido intentos, no obstante, de emprender actuaciones que concibiesen el territorio litoral de forma integrada. Uno de los casos más representativos es el del Plan Especial de Protección y Ordenación de la Franja Litoral de Benissa (Dusart y Beltrán, 1993), que se propone aquí como un ejemplo de posible aplicación en otros espacios. Plagado de virtudes, aunque con algún aspecto mejorable, su filosofía es plenamente acorde con los principios de consideración unitaria y de interrelación de elementos. Aunque se redactó en noviembre de 1993 (y fue revisado en octubre de 1995), ha tenido que esperar hasta 1999 para comenzar a ejecutarse. Cuenta con la preceptiva aprobación de la Conselleria de Obras Públicas y formula como objetivos fundamentales los siguientes:

- Creación de un nuevo núcleo costero de servicios (Costa Benissa), que redujera la necesidad de desplazamientos costa-cabecera municipal.

Tabla 4
RECURSOS OFERTADOS EN EL MATERIAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

MUNICIPIO	RECURSO / OFERTA	MODOS EN QUE SE PROMOCIONA
Denia	Siluetas del castillo y casco hco.	Fotografía de portada
	Gastronomía de base marinera	Hay folleto específico
	Playas, paisajes, deportes	Muchas imágenes. Atractivo playa-montaña
	Siluetas del Montgó y el mar	Forman el logotipo del municipio
	Deporte y ocio	Hay folleto específico: golf, vela, buceo, etc.
	Patrimonio inmobiliario	Hay folleto específico
Els Poblets	Playa	Fotografía de portada y en el interior
	Mar	Lema promocional (<i>Tradició prop del mar</i>)
Jávea	Restos de molinos	Fotografía de portada
	Playa de La Grava	Fotografía de portada
	Vista de acantilados	Fotografía de portada
	Miradores turísticos sobre el mar	Hay folleto específico
	Mar	Lema promocional (<i>Jávea no sólo es mar</i>)
	Siluetas del Montgó	Imágenes y texto
	Calas recónditas	Abundantes imágenes
Benitatzell	Costa acantilada	Fotografía de portada
	Costa acantilada	Tres fotografías en el interior
	Calas	Logotipo de la localidad
	Artes de pesca tradicional	Explicación en el texto de <i>Les Peixqueres</i>
	Gastronomía de base marinera	Fotografía y texto
	Barranc y cova dels Arcs	Fotografía y texto
Teulada	Puerto deportivo	Fotografía de portada
	Caracolas, estrellas de mar...	Dibujos en la portada
	Playas y costas en general	Numerosas fotografías y abundante texto
	Costas	Hay folleto específico
	Deportes náuticos	Fotografías y texto
	Club Náutico de Moraira	Imágenes y texto en el interior
	Gastronomía de base marinera	Imágenes y texto. Hay folleto específico
	Vinos (<i>Marina Alta</i>)	Texto
	Procesión Virgen del Carmen	Imagen
	Torre-vigía y castillo de Moraira	Fotografía (sólo en folleto en inglés)
Calpe	Peñón de Ifach	Fotografía de portada
	Peñón de Ifach	Numerosas fotografías y texto en interior
	Peñón de Ifach	Constituye el logotipo de la localidad
	Peñón de Ifach	Folleto específico, con 23 rutas para escalarlo
	Mar	Lema promocional (<i>Un mar de posibilidades</i>)
	Avifauna (flamencos y garzas)	Fotografías y texto
	Actividad salinera	Grabado antiguo
	Restos arqueológicos	Fotografía y texto de los Baños de la Reina

FUENTE: Material promocional obtenido de las oficinas de turismo. Elaboración propia

- Mejora de la red viaria de acceso al litoral, en trazado y anchura, y habilitación de nuevas áreas de aparcamiento.
- Creación de un sistema de parques litorales, integrando posibles microrreservas de flora y la protección de las pinadas existentes y demás zonas de arbolado.
- Dotación de red de saneamiento y depuración de aguas residuales.
- Eliminación de los tendidos aéreos eléctrico y telefónico en la franja litoral.
- Diseño un paseo marítimo-ecológico, de carácter peatonal, que, con mínima intervención construida, permitiera la comunicación entre las seis diferentes zonas de baño (Cala Bassetes, Fustera, Pinet, Llobella, Advocat y Baladrar) y enlazar así los diferentes servicios ofertados, reduciendo los desplazamientos en vehículo.

El Plan interesa a todo el frente costero del municipio (unos tres mil quinientos metros, de los cuales 940 corresponden a la longitud de las calas y el resto a acantilados), y una franja litoral hacia el interior de quinientos metros, conforme a la delimitación de la Zona de Influencia Litoral que se establece en el artículo 30 de la Ley de Costas. En total, casi dos millones de metros cuadrados, en los que está previsto desarrollar 48.550 m² de nuevas zonas verdes y se han destinado 34.810 m² a viales, superficies de aparcamiento y usos educativos. Sin embargo la ubicación del centro de servicios (Benissa-Costa) se propone en uno de los viñedos de mayor valor paisajístico y cultural de la zona, además en zona sensible a las avenidas (por ser cauce de rambla) y, con bastante probabilidad supondrá un incremento de la congestión en la zona. Solución alternativa podría ser el desarrollo de dos pequeñas áreas funcionales, con servicios diferenciados, en vez de un gran núcleo central de servicios. Sí se ha comenzado a ejecutar ya el paseo ecológico en su primera fase, desde la curva de Les Bassetes hasta Cala Pinet, y por tanto en la zona de mayor afluencia (inmediaciones de Cala Fustera).

b) Redacción de Planes de Ordenación de la Playa

Concebida como sustento básico del producto «sol y playa», nuestras zonas de baño (playas, calas, aceras litorales) padecen, sin embargo, notables disfunciones en materia de uso y regulación de intensidades. La extinta ley de Costas de 1969 proponía —en lo que probablemente era su única virtud— la redacción de Planes de Ordenación de la Playa, allí donde se diera o previera una gran concurrencia de usuarios. Lo cierto es que han transcurrido más de treinta años desde la redacción de aquel texto, y hoy no sólo no se ha emprendido esa ordenación de la playa, sino que los usos y disfunciones que se dan cita en ellas han aumentado. Motos náuticas, tablas de vela, instalaciones de temporada, juegos de equipo, etc. son hoy actividades y servicios que se brindan en este estrecho y demandado espacio. Urge actuar en este sentido, zonificando allí donde la superficie lo permita, o estableciendo límites horarios que tiendan a favorecer la convivencia de los usos incompatibles (Yepes, Esteban y Serra, 1999).

c) Mejora del sistema de banderas azules

A lo largo de las líneas anteriores ya se han puesto de manifiesto las contradicciones que muestra este sistema de condecoraciones a las zonas de baño. Concebidas en un principio como un distintivo de calidad ecológica, en la práctica se han convertido en galardones de promoción turística, cuando no turístico-inmobiliaria. Hoy en día la ausencia de bandera azul no significa necesariamente la falta de valores ecológicos; antes al contrario, con frecuencia representa un estado de conservación más virgen, mientras que su posesión no garantiza que se mantengan las condiciones que se argumentaron a principios

de verano, cuando se tramitó la concesión. En todo caso, convendría completar los criterios de adjudicación de las banderas o, si no, idear un nuevo sistema de cualificación de imagen (quizá con una bandera de otro color, por ejemplo) que distinguiera aquellas zonas de baño donde, además de la calidad físico-química de las aguas y las arenas, se consideraran extremos como el respeto a las servidumbre de protección, tránsito y acceso al mar, la ausencia de ocupaciones en el dominio público, la garantía de que los valores ecológicos y paisajísticos están preservados, o la seguridad de los usuarios.

Carece de lógica, por el mismo motivo, conceder un galardón ecológico a los puertos deportivos y/o clubes náuticos, así como a los buques que cumplan ciertas condiciones. En la Marina Alta cuatro de estas instalaciones cuentan con el distintivo de la Bandera Azul². Lo cierto es que la concesión de este galardón a los puertos deportivos contradice, a nuestro juicio, el espíritu que debería moverlo. Sin caer en absurdos reduccionismos demagógicos que atribuyan a los puertos deportivos la culpa de los males de nuestro litoral, al menos sí parece claro que una instalación de carácter privado sobre el dominio público (aunque sea en régimen de concesión administrativa), dificulta el aprovechamiento público de la costa, desvirtúa su carácter demanial, genera plusvalías de las cuales no se beneficia la colectividad local, provoca —como toda instalación portuaria— vertidos de aceites, combustible y productos de limpieza y, en suma, contribuye a segmentar la costa configurando enclaves de acceso restringido. Y esto, aunque sea una realidad conocida, no parece que deba ser respaldado por un galardón de filosofía ecológica.

Bibliografía

- DUSART, E. y BELTRÁN, E. (1993): *Plan propuesto para el desarrollo del litoral de Benissa y su recuperación ambiental*. Ed. Ayto. de Benissa (documento de trabajo).
- ESTEBAN CHAPAPRÍA, V. (1998): *Náutica de recreo y turismo en el Mediterráneo: la Comunidad Valenciana*. Ed. Síntesis (col. Gestión turística) y Agència Valenciana del Turisme. Madrid, 423 pp.
- KAY, R. y ALDER, J. (1999): *Coastal planning and management*. Ed. E & FN Spon-Routledge. Londres, 375 pp.
- SELLÉS LÓPEZ, J.I. (1999): *Estudio técnico y visual de playas. Costa Blanca 1997-1998*. Proyecto de fin de carrera. Inédito.
- TORRES ALFOSEA, F.J. (1997): *Ordenación del litoral en la Costa Blanca*. Ed. Universidad de Alicante. Alicante, 269 pp.
- YEPES PIQUERAS, V., ESTEBAN CHAPAPRÍA, V. y SERRA PERIS, J. (1999): «Gestión turística de las playas. Aplicabilidad de los modelos de calidad», en *Revista de Obras Públicas*, marzo 1999, n° 3.385.

2 Se trata de los Clubes Náuticos de Denia, Jávea, Moraira (Teulada) y Calpe.

